

ACTA No 17

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUNDACIÓN ELVIA MARIA

En la ciudad de Bogotá D.C, el día 24 de marzo de 2023, siendo las 09:00 am, en las oficinas de la Fundación Elvia María ubicadas en la calle 87 No. 19ª-27 oficina 101 de la ciudad de Bogotá, de acuerdo con citación realizada 15 días con antelación, se reunieron en sesión ordinaria la Asamblea General de Fundadores de la Fundación Elvia María.

En la reunión se encontraban presentes los siguientes miembros de la Asamblea General:

Miembros
MARGARITA MARÍA MUÑOZ AVILA MANUEL ROBERTO MUÑOZ TORRES EFRAIN TORRES PEDRAZA

A continuación, se sometió a consideración de los asistentes el siguiente orden del día el cual fue aprobado por los presentes:

Orden del día

1. Verificación del quorum.
2. Nombramiento presidente y secretario.
3. Informe del gerente.
4. Presentación y aprobación estados financieros, informe de gestión.
5. Informe revisor fiscal.
6. Estrategias y Objetivos 2023.
7. Propuesta de reinversión del beneficio neto del año 2022 de la Fundación.
8. Propuesta de reinversión del beneficio neto del año anteriores de la Fundación.
9. Aprobación Presupuesto año 2023
10. Lectura y aprobación del Acta.

1. Verificación del quorum.

El secretario de la reunión informó que se encontraban presentes el 100% de los fundadores, y que, por lo tanto, existía quorum para deliberar y decidir de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Fundación.

2. Nombramiento presidente y secretario.

Se nombró presidente de la reunión a Roberto Muñoz y como secretario a Eulises Gaitán, quienes fueron elegidos por unanimidad, es decir con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Asamblea General, presentes en la reunión.

3. Informe del gerente.

La gerencia presentó el informe anual de resultados, fue leído y aprobada sin observaciones. Se adjuntan el informe al acta.

4. Presentación y aprobación estados financieros, informe de gestión.

La gerencia presentó la información financiera del año 2022, a consideración de la asamblea general. El informe fue leído, aprobado sin observaciones, aprobado por unanimidad, es decir con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Asamblea General, presentes en la reunión. Se adjuntan estados financieros.

5. Informe revisor fiscal

La revisoría fiscal presentó el informe del año 2022 sin observaciones. Se adjunta el informe.

6. Estrategias y Objetivos 2023

ESTRATEGIAS 2023

Este año la preparación la haremos directamente a través de nuestro proyecto pre icfes con estilo para llegar a más estudiantes de diferentes partes del país, decidimos no contratar entidades de preparación pues con los resultados en las pruebas saber once del año pasado nos dimos cuenta que nuestra preparación virtual directa es de más calidad y podemos tener mayor control en el proceso; también queremos ampliar la cobertura y que más estudiantes y colegios de todo el país se beneficien de nuestro programa e ingresen becados a las mejores universidades del país.

Para seguir con este desafío nos estamos preparando en inversiones tanto en tecnología como en la parte pedagógica. También estamos fortaleciendo nuestro portal web de noticias de educación @bécate. Estamos fortaleciendo alianzas y convenios con Universidades.

OBJETIVOS 2023

Continuar apoyando en la preparación virtual a los estudiantes de estratos uno, dos y tres de Colombia a obtener un buen puntaje en las pruebas saber once e ingresen becados a las mejores universidades del país, esperamos tener una cobertura de 300 estudiantes; con una plataforma renovada trabajaremos de la mano con los colegios ya que le daremos a las

instituciones una plataforma para que hagan seguimiento de sus estudiantes y vean la asistencia, permanencia y participación en clase y en los foros, pruebas rápidas, puntajes de los simulacros, con análisis de los resultados mostrando las fortalezas y debilidades, también vinculamos una profesional en orientación profesional.

Lograr que los estudiantes de Colombia estén bien informados y documentados en todo lo relacionado con educación en nuestro portal @bécate pueden encontrar información de universidades, carreras, becas.

Otro objetivo es la preparación de un buen grupo de estudiantes desde grado Decimo, haciéndoles continuidad en once para seguir obteniendo excelentes resultados

Realizar alianza y convenios con La Universidad de los Andes para ser parte de sus proyectos pedagógicos ya iniciamos con “La ruta de la excelencia” en pro del estudiantado colombiano.

7. Propuesta de reinversión del beneficio neto del año 2022 de la Fundación.

El presidente de la reunión indica que de conformidad con los resultados financieros del año gravable 2022 la Fundación Elvia María tuvo un beneficio o excedente acumulado negativo en la operación por valor de (- \$77.034.437), determinado de conformidad con el artículo 357 del Estatuto Tributario y artículos 1.2.1.5.1.20 y siguientes del Decreto 1625 de 2016.

El presidente de la reunión indica que no hay excedente positivo para distribuir para el año gravable 2022. De acuerdo con el presupuesto se espera que para los siguientes periodos los excedentes futuros serán reinvertidos en el desarrollo de las actividades meritorias propias del objeto social, la inversión de la educación.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016, la reinversión del beneficio neto se podrá realizar en más de un año gravable sin exceder de 5 años, cuando así se justifique por la naturaleza y la magnitud del programa para el desarrollo de la o las actividades meritorias del objeto social.

8. Propuesta De Reinversión Del Beneficio Neto Del Año Anteriores De La Fundación

El presidente de la reunión indica que de conformidad con los resultados financieros del año gravable 2022 la Fundación Elvia María tuvo beneficio o excedente acumulado en la operación negativo por valor de (-\$77.034.437), determinado de conformidad con el artículo 357 del Estatuto Tributario y artículos 1.2.1.5.1.20 y siguientes del Decreto 1625 de 2016.

Igualmente, informa que las Entidades Sin Ánimo de Lucro y Fundaciones que sean calificadas como pertenecientes al Régimen Tributario Especial, como es el caso de la Fundación Elvia María, tienen una tarifa especial del 20% en el Impuesto sobre la Renta sobre los beneficios o excedentes netos que obtenga la Entidad y que los mismos podrán estar exentos de dicho impuesto siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 358 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, los cuales son los siguientes:

1. Que el beneficio neto o excedente sea destinado directa o indirectamente a programas que desarrollen su objeto social en una de las actividades meritorias establecidas, dentro del año siguiente a su obtención.
2. Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.
3. Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

El presidente de la reunión indica que, para el caso de la Fundación Elvia María, los beneficios para el año 2022 son negativos, por lo tanto, cuando se revierta la situación, los beneficios netos, en efecto serán reinvertidos en el desarrollo de las actividades meritorias propias del objeto social, es decir en la inversión de la educación formal y seguir contribuyendo con la formación educativa de los jóvenes.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016, la reinversión del beneficio neto se podrá realizar en más de un año gravable sin exceder de 5 años, cuando así se justifique por la naturaleza y la magnitud del programa para el desarrollo de la o las actividades meritorias del objeto social.

Propuesta

Se somete a consideración y aprobación de la Asamblea General de la Fundación Elvia María, la siguiente propuesta para la reinversión de los excedentes positivos de la fundación en los periodos anteriores, ya que para el periodo 2022, el excedente fue negativo. Se pone a consideración de la asamblea la siguiente propuesta:

EXCEDENTE 2017			
Año a reinvertir	Valor a reinvertir	Valor a reinvertido	Diferencia
Año 1 – 2018	\$ 117.000.000	\$ 65.672.600	\$ 51.327.400
Año 2 – 2019	\$ 230.700.000	\$ 88.113.392	\$ 142.586.608
Año 3 - 2020	\$ 230.700.000	\$ 127.448.462	\$ 103.251.538
Año 4 - 2021	\$ 230.700.000	\$ 159.774.976	\$ 70.925.024
Año 5 - 2022	\$ 230.925.546	\$ 77.034.437	\$ 153.891.109
Año 6 - 2023	\$ 230.925.546		

Año a reinvertir	Valor a reinvertir
Año 1 – 2018	\$ 65.672.600
Año 2 – 2019	\$ 88.113.392
Año 3 - 2020	\$ 127.448.462
Año 4 - 2021	\$ 203.000.000
Año 5 - 2022	\$ 230.925.546
Año 5 - 2023	\$ 324.865.546

La anterior propuesta es aprobada por la Asamblea General de la Fundación Elvia María por unanimidad, razón por la cual los beneficios netos o excedentes percibidos por la Fundación Elvia María durante los periodos anteriores, serán reinvertidos durante los 5 años gravables siguientes lo cual se ubica dentro de las normas legales.

En ese sentido, los beneficios netos o excedentes serán exentos del Impuesto sobre la Renta, ya que se da cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016.

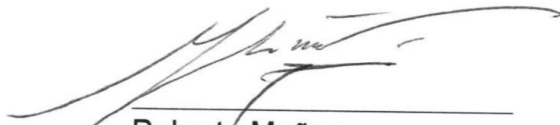
9. Aprobación Presupuesto año 2023

La gerencia presentó el presupuesto para el año 2023, el cual se presenta a consideración de la asamblea general. El presupuesto fue aprobado sin observaciones, por unanimidad, es decir con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Asamblea General, presentes en la reunión. Se adjuntan estados financieros.


10. Lectura Y Aprobación Del Acta

El presidente de la reunión declaró un receso para que el Secretario elaborara el acta respectiva. Media hora más tarde el texto del acta fue sometido a consideración de los miembros de la Asamblea General, el cual fue aprobado de manera unánime por los miembros presentes en la reunión. Siendo las 11:30 am y no existiendo otros asuntos que tratar, el presidente levantó y dio por finalizada la reunión de la Asamblea General de la Fundación Elvia María.

Para constancia firman,



Roberto Muñoz
Presidente



Eulises Gaitán Ruiz
Secretario